



LEONIDAS RUBIO VILLEGAS"
Aprobado por la gobernación del Tolima,
Según resolución No 0832 del 30 de Mayo de 2000
NIT. 890.703.970-6

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCION AL CIUDADANO

IBAGUE
2016

Sede Principal: Calle 30 No 2ª: 31-20 B/ El Claret Tel 2-654499 2-654488
Email: rectoría@leonidasrubio.edu.co página web: www.leonidasrubio.edu.co



LEONIDAS RUBIO VILLEGAS"
Aprobado por la gobernación del Tolima,
Según resolución No 0832 del 30 de Mayo de 2000
NIT. 890.703.970-6

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION

1. OBJETIVOS
 - 1.1 Generales.
 - 1.2 Específicos.

2. ELEMENTOS ESTRATEGICOS CORPORATIVOS
 - 2.1 Misión
 - 2.2 Visión
 - 2.3 Principios Y Fundamentos De La Acción Educativa en la Institución Educativa Leónidas Rubio Villegas

3. MARCO LEGAL

4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
 - 4.1 Componente 1. Gestión Del Riesgo De Corrupción - Mapa De Riesgos De Corrupción
 - 4.2 Componente 2. Racionalización De Trámites
 - 4.3 Componente 3. Rendición De Cuentas
 - 4.4 Componente 4. Mecanismos Para Mejorar La Atención Al Ciudadano
 - 4.5 Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
 - 4.6 Componente 6. Iniciativas Adicionales

5. SEGUIMIENTO.

6. MONITOREO Y REVISION.

7. PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACION.

8. CONTROL DE CAMBIOS.



LEONIDAS RUBIO VILLEGAS”
Aprobado por la gobernación del Tolima,
Según resolución No 0832 del 30 de Mayo de 2000
NIT. 890.703.970-6

PRESENTACIÓN.

LA INSTITUCION EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS formuló para la vigencia 2016 el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano” y el Decreto 2641 del 2012, el Conpes 3654 de 2010, así como los lineamientos incorporados en la guía Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. De igual manera, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2482 de 2012 “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión” en la política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano que pretende acercar El estado al ciudadano hacer visible la gestión pública promover la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones su acceso a la información, a los trámites y servicios.

El Plan incluye seis componentes Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos: mediante este componente se elabora el mapa de riesgos de corrupción de la **INSTITUCION EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS** con base en el Mapa de Riesgos por procesos existente, ajustando la metodología a los lineamientos definidos en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. Racionalización de trámites: este componente reúne las acciones para racionalizar trámites de la **INSTITUCION EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS**, buscando mejorar la eficiencia y eficacia de los trámites identificados a partir de la estandarización de procedimientos como mecanismo de simplificación de los mismos. Rendición de cuentas: este componente contiene las acciones que buscan afianzar la relación Estado – Ciudadano, mediante la presentación y explicación de los resultados de la gestión de la Entidad a la ciudadanía, otras entidades y entes de control. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: este componente establece los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta la institución. Participación Ciudadana: este componente reúne los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas. Y el sexto componente las Iniciativas adicionales donde incita a las entidades a contemplar iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción.







LEONIDAS RUBIO VILLEGAS”
Aprobado por la gobernación del Tolima,
Según resolución No 0832 del 30 de Mayo de 2000
NIT. 890.703.970-6

Esta herramienta fortalecerá los principios y valores propios de una gestión transparente, que coadyuva a la transformación del ciudadano a partir de la misión, visión y principios presentados en el Proyecto Educativo Institucional, así como en los valores contenidos en el Código de Ética.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se construye con el fin de prevenir y tomar las medidas necesarias para fortalecer la lucha contra la corrupción, generando credibilidad ante la comunidad, permitiendo un control social, participativo y oportuno.

1. OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL ANTICORRUPCION.








1.1 GENERALES.

-  Definir actividades encaminadas a fomentar la transparencia en la gestión que permitan la identificación, seguimiento y control oportuno de los riesgos; la sistematización y racionalización de los trámites y servicios que presta la Entidad; hacer una rendición de cuentas efectiva y permanente; fortalecer la participación ciudadana en todas las etapas de toma de decisiones de la Entidad; y establecer estrategias para el mejoramiento de la atención al público.
-  Contribuir en la lucha contra la corrupción, a través de un plan en el que están definidos los riesgos, estrategias y actividades concretas de anticorrupción, de conformidad con la normatividad vigente.
-  Aportar a la transformación de condiciones estructurales y funcionales que han propiciado el crecimiento del flagelo de la corrupción, habilitando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
-  Promover la cultura de la legalidad en la Institución, generando espacios de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control.



LEONIDAS RUBIO VILLEGAS"
Aprobado por la gobernación del Tolima,
Según resolución No 0832 del 30 de Mayo de 2000
NIT. 890.703.970-6

1.2 ESPECIFICOS.

-  Ilustrar y dotar de herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder.
-  Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
-  Identificación de los riesgos de corrupción en la gestión contractual.
-  Construcción del sistema de alertas tempranas en tiempo real que permita identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se van presentando desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios.
-  Establecimiento del sistema de prevención como requisito fundamental de aplicación del manual.
-  Establecer los mecanismos de rendición de cuentas de la Institución
-  Publicidad de las acciones en materia de lucha contra la corrupción.



LEONIDAS RUBIO VILLEGAS”
Aprobado por la gobernación del Tolima,
Según resolución No 0832 del 30 de Mayo de 2000
NIT. 890.703.970-6

2. ELEMENTOS ESTRATEGICOS CORPORATIVOS

2.1 MISION

Formar en valores y desarrollar conocimientos mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, generando en nuestros estudiantes hábitos e interés por la investigación, la lectura, las competencias contables, financieras, producción de tecnología e implementación del bilingüismo y conservación del medio ambiente

2.2 VISIÓN

La Institución Educativa Leónidas Rubio Villegas de la ciudad de Ibagué, en el año 2.016 será de nivel técnico y tecnológico, utilizando los avances de la ciencia y la tecnología. Los estudiantes serán competentes para el desempeño laboral y la práctica de principios éticos, morales y sociales y de conservación del medio ambiente.

2.3 PRINCIPIO FILOSOFICO INSTITUCIONAL Y LEMA INSTITUCIONAL

2.3.1 Principio Filosófico Institucional

“formamos integralmente al hombre y generamos el cambio”



Formación Integral: Formamos en conocimientos, habilidades en competencias y educamos en valores; así mismo estimulamos la apropiación cultural, la creatividad, la recreación y el deporte.



LEONIDAS RUBIO VILLEGAS”
Aprobado por la gobernación del Tolima,
Según resolución No 0832 del 30 de Mayo de 2000
NIT. 890.703.970-6



Generamos el cambio: formamos jóvenes que tengan una comprensión de la realidad, a través de su liderazgo, autonomía, sentido crítico y autocrítica generando acciones para mejorar la calidad de vida.

2.3.2 Lema Institucional

“Libertad, razón y vida”.



Libertad: reivindicamos la libertad de pensamiento, y rechazamos cualquier conducta que signifique autoritarismo y subyugación.



Razón: Dar importancia y tener conciencia de la verdad.

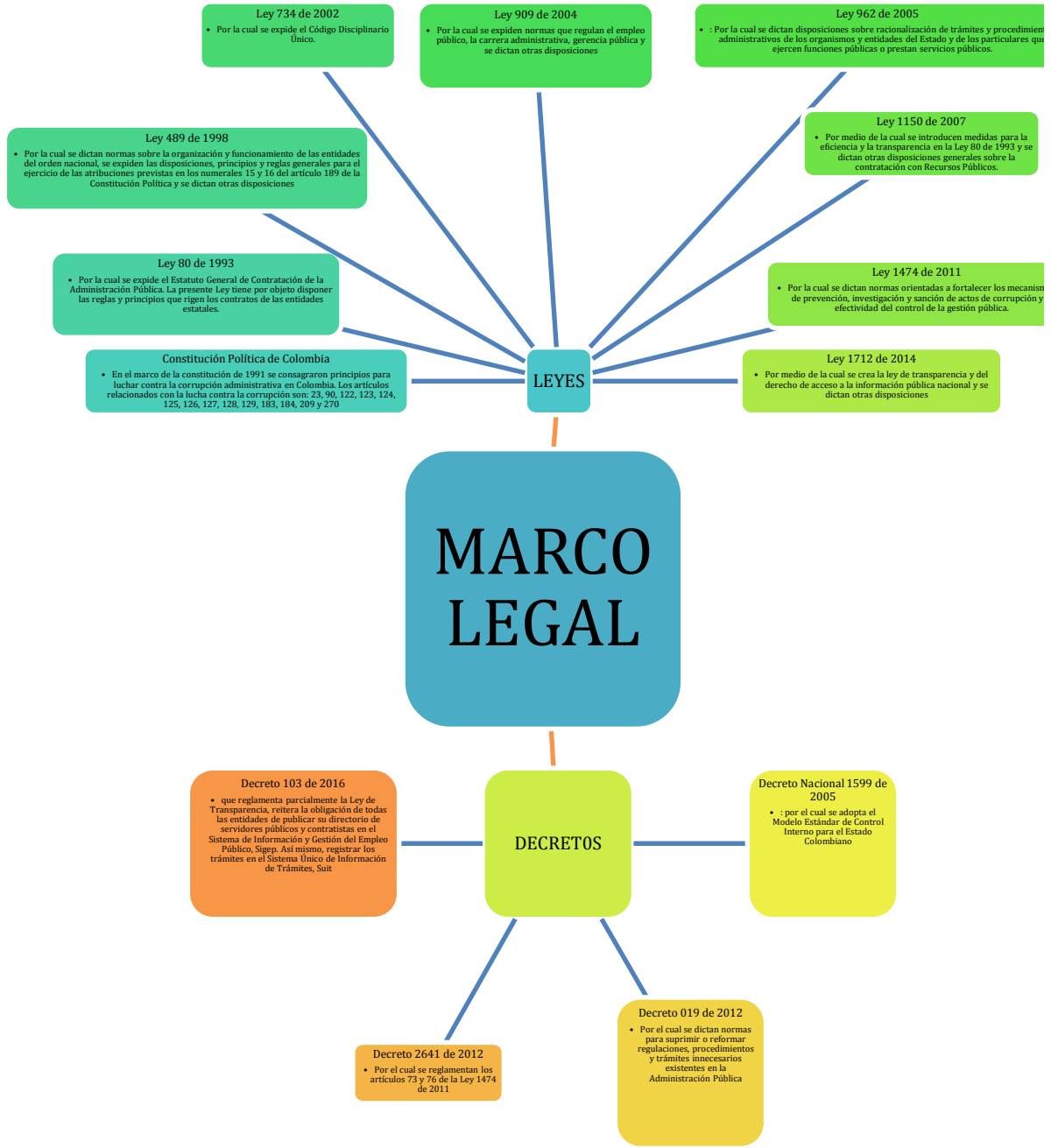


Vida: Propugnamos por el derecho a la vida, la defensa de los derechos humanos, y repudiamos cualquier acto de violencia.



LEONIDAS RUBIO VILLEGAS"
Aprobado por la gobernación del Tolima,
Según resolución No 0832 del 30 de Mayo de 2000
NIT. 890.703.970-6

3. MARCO LEGAL





LEONIDAS RUBIO VILLEGAS”
Aprobado por la gobernación del Tolima,
Según resolución No 0832 del 30 de Mayo de 2000
NIT. 890.703.970-6

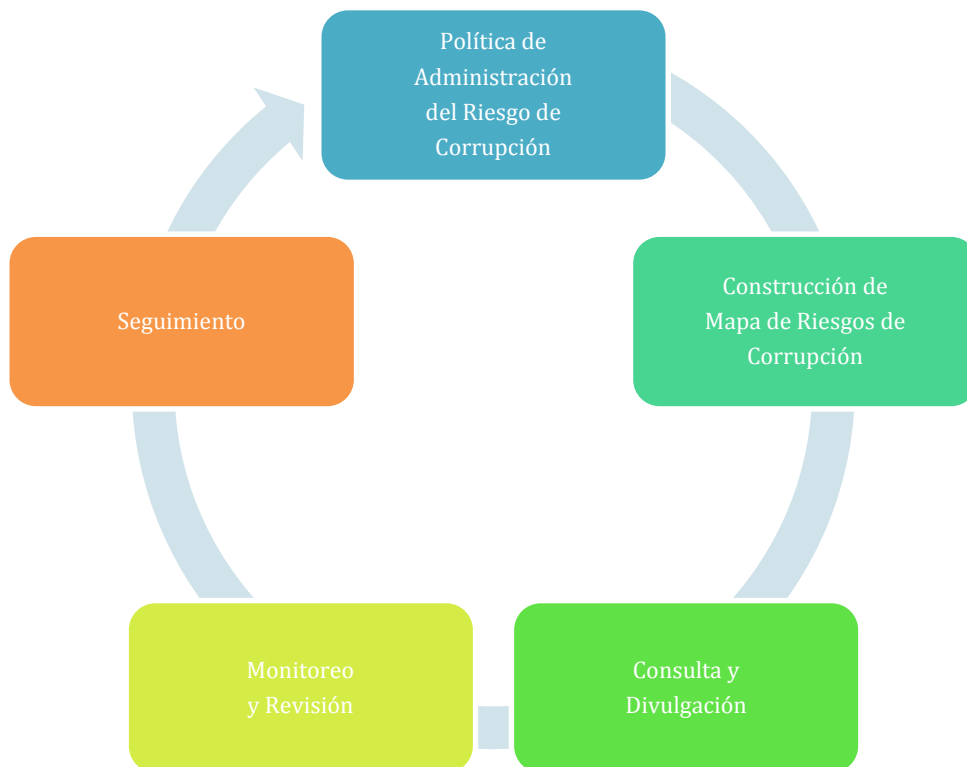
4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

4.1 COMPONENTE 1. GESTIÓN DEL RIESGO y MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN



Metodología para la Gestión del Riesgo de Corrupción

Para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Institución, se efectuó el análisis de cada uno de los procesos institucionales, identificando los posibles actos de corrupción que se pueden presentar en el desarrollo de los mismos, tomando como base la guía estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano y la guía para la gestión del riesgo.





LEONIDAS RUBIO VILLEGAS”
Aprobado por la gobernación del Tolima,
Según resolución No 0832 del 30 de Mayo de 2000
NIT. 890.703.970-6



Política de Administración del Riesgo de Corrupción

La Política de Administración de Riesgos debe estar alineada con la planificación estratégica de la entidad, con el fin de garantizar la eficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción identificados.

La institución trabajará Manuales o Guías de acuerdo a los siguientes requerimientos



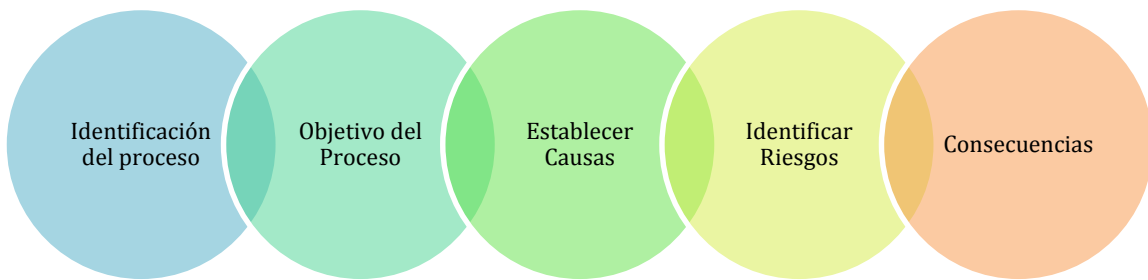


LEONIDAS RUBIO VILLEGAS"
Aprobado por la gobernación del Tolima,
Según resolución No 0832 del 30 de Mayo de 2000
NIT. 890.703.970-6

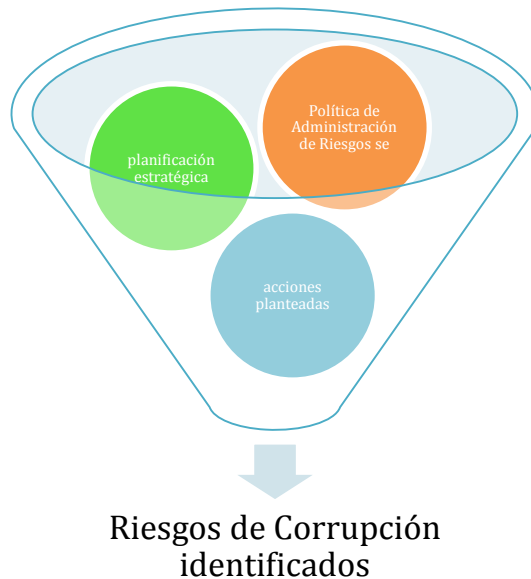


Construcción de los riesgos

A partir del análisis a cada una de las gestiones institucionales se determinara los procesos y los riesgos que presentaron mayor impacto para la Institución educativa.



Análisis y Evaluación del Riesgo de Corrupción





LEONIDAS RUBIO VILLEGAS"
Aprobado por la gobernación del Tolima,
Según resolución No 0832 del 30 de Mayo de 2000
NIT. 890.703.970-6

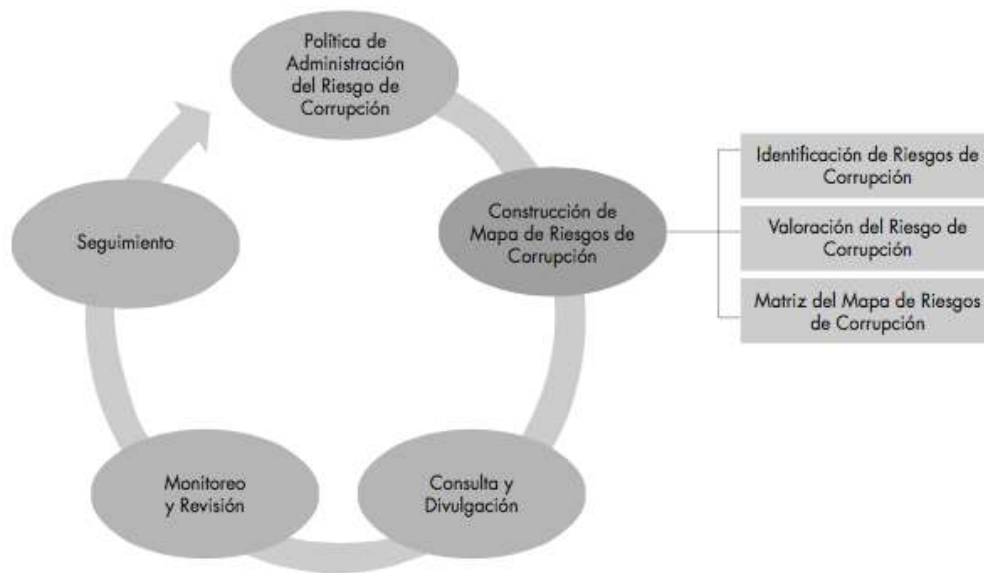
Se orienta a determinar la probabilidad de materialización del riesgo y sus consecuencias o su impacto.

- Probabilidad. Es la oportunidad de ocurrencia de un evento de riesgo. Se mide según la frecuencia (Número de veces en que se ha presentado el riesgo en un período determinado) o por la factibilidad (Factores internos o externos que pueden determinar que el riesgo se presente)
- Impacto. Son las consecuencias o efectos que puede generar la materialización del riesgo de corrupción en la entidad

En conclusión se presenta los aspectos relevantes para la identificación de los riesgos de corrupción.



Construcción del Mapa de Riesgos



Ver Anexo I. Componente I Gestión del riesgo y Mapa de Riesgos de Corrupción



LEONIDAS RUBIO VILLEGAS”
Aprobado por la gobernación del Tolima,
Según resolución No 0832 del 30 de Mayo de 2000
NIT. 890.703.970-6

4.2 COMPONENTE 2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Esta estrategia busca facilitar el acceso a los servicios que brinda LA INSTITUCION EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS, mediante la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de los trámites existentes, así como para aproximar al ciudadano a los servicios que presta esta entidad, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.



Un trámite, o procedimiento administrativo regulado, debe cumplir con una actuación del usuario (entidad o ciudadano -persona natural o jurídica-), Tiene soporte normativo y el usuario ejerce un derecho o cumple una obligación.

En el

Anexo 2-

del presente documento se desarrolló la Estrategia de Racionalización de

Tramites



LEONIDAS RUBIO VILLEGAS”
Aprobado por la gobernación del Tolima,
Según resolución No 0832 del 30 de Mayo de 2000
NIT. 890.703.970-6

4.3 COMPONENTE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de cuentas es un proceso mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”; Entendida como una expresión de control social, esta estrategia comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de LA INSTITUCION EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS, buscando su transparencia para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno. Pasos a seguir:

Definición del equipo que lidere el proceso de rendición de cuentas

Diagnóstico del estado de la rendición de cuentas en la entidad

Caracterización de los ciudadanos y grupos de interés

Identificación de necesidades de información y valoración de información actual

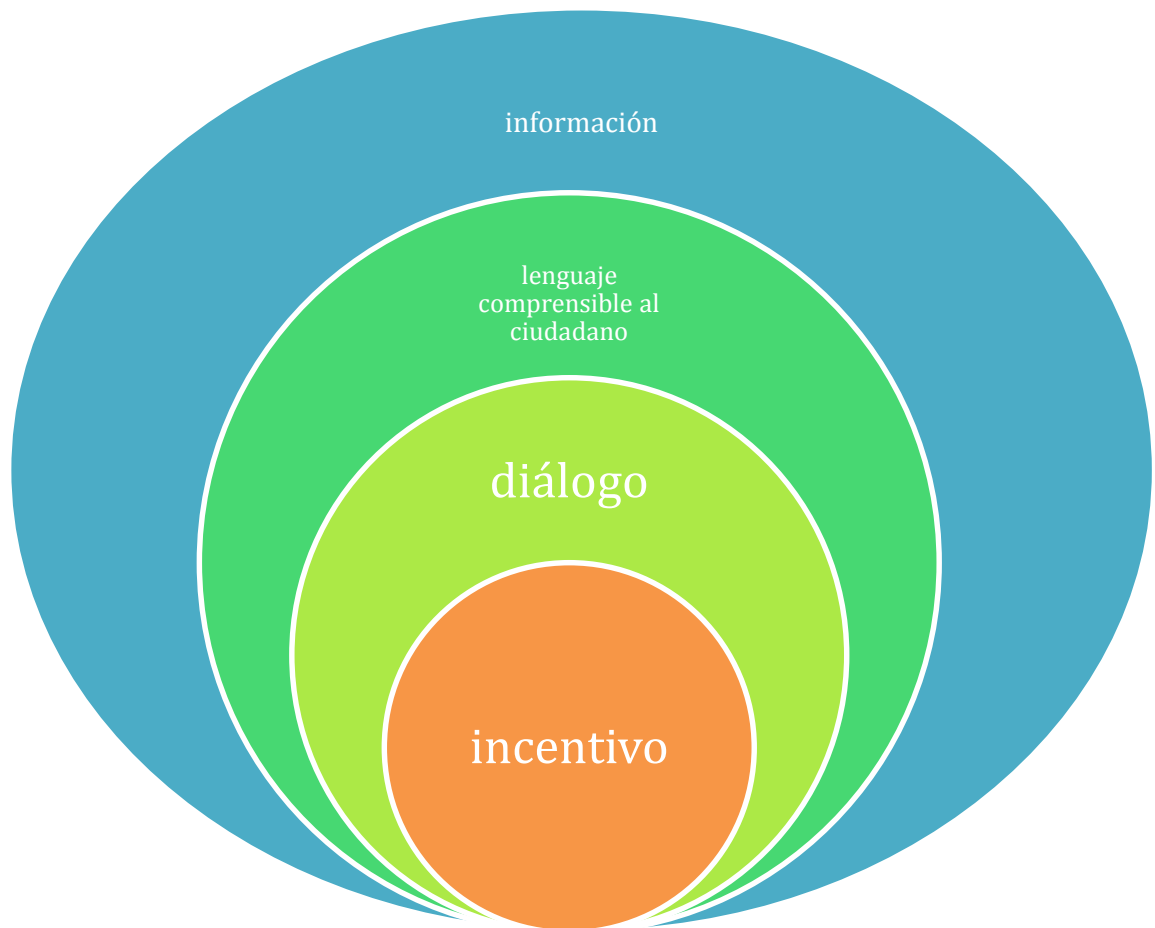
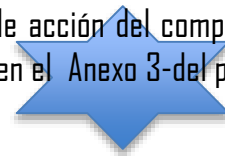
Capacidad operativa y disponibilidad de recursos



LEONIDAS RUBIO VILLEGAS”
Aprobado por la gobernación del Tolima,
Según resolución No 0832 del 30 de Mayo de 2000
NIT. 890.703.970-6

Más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente y transversal, implica un compromiso en doble vía: los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración nacional regional y local y el Estado explica el manejo de su actuar y su gestión, vinculando así a la ciudadanía en la construcción de lo público.

Los elementos que intervinieron en el desarrollo del plan de acción del componente rendición de cuentas relacionados en el siguiente gráfico, se pueden ver en el Anexo 3 del presente documento.





LEONIDAS RUBIO VILLEGAS”
Aprobado por la gobernación del Tolima,
Según resolución No 0832 del 30 de Mayo de 2000
NIT. 890.703.970-6

4.4 COMPONENTE 4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Esta estrategia busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de LA INSTITUCION EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS y satisfacer las necesidades de la ciudadanía, facilitando el ejercicio de sus derechos.

Se debe desarrollar en el marco de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (Conpes 3785 de 2013), de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (en adelante PNSC), ente rector de dicha Política



Modelo de gestión pública eficiente al servicio al ciudadano.

FUENTE: Conpes 3785 de 2013.



LEONIDAS RUBIO VILLEGAS"
Aprobado por la gobernación del Tolima,
Según resolución No 0832 del 30 de Mayo de 2000
NIT. 890.703.970-6

Para el establecimiento de los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano la institución educativa debe tener en cuenta:

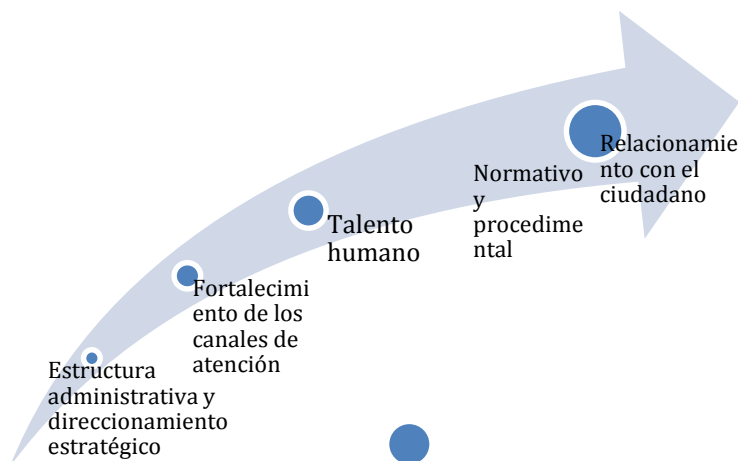
1- Formular acciones que fortalezcan el nivel de importancia e institucionalidad del tema de servicio al ciudadano a su interior, reforzando el compromiso de la Alta Dirección, la existencia de una institucionalidad formal para la gestión del servicio al ciudadano, la formulación de planes de acción y asignación de recursos.

2- Fortalecer aquellos medios, espacios o escenarios que utiliza para interactuar con los ciudadanos con el fin atender sus solicitudes de trámites, servicios, peticiones, quejas, reclamos y denuncias. Adicionalmente, la entidad puede formular acciones para fortalecer los principales canales (presenciales, telefónicos y virtuales) en materia de accesibilidad, gestión y tiempos de atención.

3- El talento Humano, se constituye en la variable más importante para la gestión y el mejoramiento del servicio al ciudadano, pues son los servidores públicos quienes facilitan a los ciudadanos el acceso a sus derechos a través de los trámites y servicios que solicitan.

4- El subcomponente normativo y procedimental comprende aquellos requerimientos que debe cumplir la entidad en sujeción a la norma, en términos de procesos, procedimientos y documentación, entre otros,

5- La entidad debe establecer herramientas que le permitan conocer las características y necesidades de su población objetivo, así como sus expectativas, intereses y percepción respecto al servicio recibido. Este reconocimiento de los ciudadanos debe guiar cualquier iniciativa de mejora,



En el **Anexo 4** - se definió el plan de acción de la entidad para mejorar la Atención al Ciudadano:







"LEONIDAS RUBIO VILLEGAS"
 Aprobado por la gobernación del Tolima,
 Según resolución No 0832 del 30 de Mayo de 2000
 NIT. 890.703.970-6

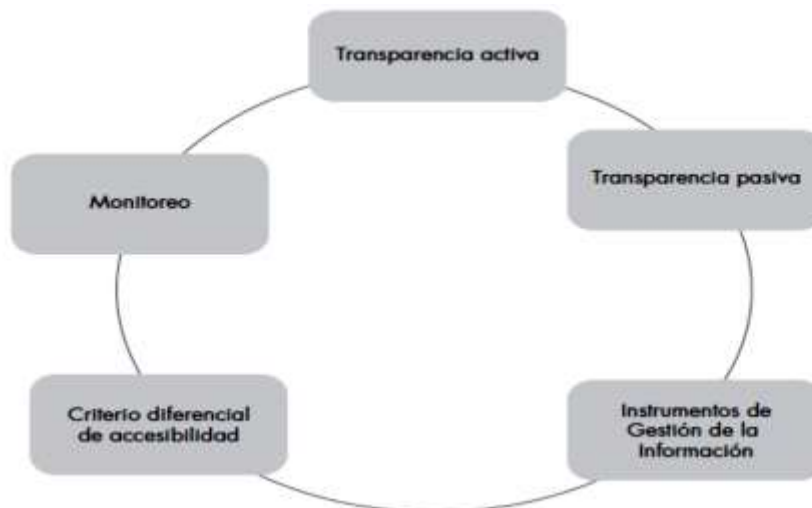
COMPONENTE 5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

En tal sentido, en este componente la institución educativa incluye acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos. Garantía que involucra La obligación de divulgar proactivamente la información pública.

-  Responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso.
-  La obligación de producir o capturar la información pública.
-  Obligación de generar una cultura de transparencia.
-  Obligación de implementar adecuadamente la Ley y sus instrumentos.

Estrategias generales



FUENTE: Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano



"LEONIDAS RUBIO VILLEGAS"
Aprobado por la gobernación del Tolima,
Según resolución No 0832 del 30 de Mayo de 2000
NIT. 890.703.970-6

Conociendo que la información pública es un conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen, o controlen. Dicha información debe cumplir con criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad.

Anexo 5- Plan de acción del componente Transparencia y Acceso a la Información.

4.5 COMPONENTE 6. INICIATIVAS ADICIONALES



En este componente la Institución Educativa Leónidas Rubio Villegas estableció, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, con el fin de entrever el accionar de la administración pública. Por tal motivo en este componente se contempla iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción, a partir de los acuerdos, compromisos y protocolos éticos como el Código de ética y Buen Gobierno.




Anexo 6 - Iniciativas adicionales



“LEONIDAS RUBIO VILLEGAS”
Aprobado por la gobernación del Tolima,
Según resolución No 0832 del 30 de Mayo de 2000
NIT. 890.703.970-6

5. SEGUIMIENTO

A la oficina de control interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y publicación del plan. Le concierne así mismo a la oficina de control interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano. El cronograma para el seguimiento se realizara de la siguiente forma:

-  Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación se efectuará dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
-  Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación se efectuará dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre
-  Segundo seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación se efectuará dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero de la siguiente vigencia.

El formato de seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano contiene los siguientes elementos que se definen de la siguiente forma:

Definiciones:

Componente: Se refiere a cada uno de los integrantes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Actividades programadas: Corresponde al número de actividades programadas.

Actividades cumplidas: Corresponde al número de actividades cumplidas durante el período programadas.

% porcentaje de avance: Corresponde al porcentaje establecido de las actividades cumplidas sobre las actividades programadas.

Para el nivel de cumplimiento de las actividades cumplidas/Actividades programadas; plasmadas en



"LEONIDAS RUBIO VILLEGAS"
Aprobado por la gobernación del Tolima,
Según resolución No 0832 del 30 de Mayo de 2000
NIT. 890.703.970-6

el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, medido en términos de porcentaje. Será de la siguiente manera:

0 a 59% es	Rojo
De 60 a 79% es	Amarillo
de 80 a 100% es	Verde

- De 0 a 59% corresponde a la zona baja (color rojo).
- De 60 a 79% zona media (color amarillo).
- De 80 a 100% zona alta (color verde).

Observaciones: En esta casilla se informará del cumplimiento de la actividad en fecha morosa Por ejemplo una actividad que de acuerdo con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se debe cumplir para el primer semestre, se retrasa y se cumple hasta el segundo semestre.

6. MONITOREO Y REVISION

Los Lideres de cada componente darán inicio a la ejecución de las acciones contempladas en los mismos y realizarán el monitoreo y revisión permanente al PAAC con el fin de establecer el cumplimiento de las actividades descritas en cada componente en concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la Institución Educativa, si es el caso se efectuaran los ajustes necesarios detallando los cambios en el numeral de control de cambios.



“LEONIDAS RUBIO VILLEGAS”
Aprobado por la gobernación del Tolima,
Según resolución No 0832 del 30 de Mayo de 2000
NIT. 890.703.970-6

7. SOCIALIZACION Y PUBLICACION

La Institución Educativa, socializará el proyecto de Mapa de Riesgos de Corrupción, antes de su publicación, a través de la página Web de la entidad para que la ciudadanía, funcionarios y contratistas conozcan su contenido y puedan debatir y formular sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto.

Se debe publicar en la página web de la entidad o en un medio de fácil acceso al ciudadano, después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorar el Mapa de Riesgos de Corrupción. Estas modificaciones o inclusiones se detallarán en el cuadro de control de cambios de este documento.

8. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	APROBADO POR
10/03/2013	01	Emisión Original	Gustavo Ramírez -Rector
30/01/2014	02	Actualización del documento ajustado a la presente vigencia.	Gustavo Ramírez -Rector
30/01/2015	03	Modificaciones al Plan de acuerdo a cambios para la nueva vigencia	Gustavo Ramírez -Rector
30/03/2016	04	Elaboración del Plan según directrices de la guía de implementación versión 02	Gustavo Ramírez -Rector

GUSTAVO RAMIREZ URUEÑA
Rector